



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0044244/2013, mediante el cual el señor Profesor Lorenzo Daniel BARONE, Profesor Adjunto en la asignatura Derecho Procesal Constitucional de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita se apruebe el Informe de actividades académicas correspondiente al ciclo lectivo 2012 y el Plan de Tareas correspondiente al ciclo lectivo 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que se han emitido dictámenes favorables por parte del Departamento de Derecho Público al que pertenece el docente presentante, del Profesor Titular y de Secretaría Académica:

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Lorenzo Barone:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento del Informe de Actividades y Plan de Tareas presentados por el señor Profesor Lorenzo Daniel BARONE, Profesor Adjunto en la asignatura Derecho Procesal Constitucional de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme el siguiente detalle:

DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

BARONE, LORENZO DANIEL (2012-2013)

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Público, Secretaría Académica y Dirección General de Administración y Personal de esta Unidad Académica. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°493/2013

DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER
VICE-DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA